Magtel

Código Ético

PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL COMPORTAMIENTO DE
LAS EMPRESAS INTEGRANTES DE MAGTEL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ÍNDICE

1. Introducción ▸▸ 3

2. Objetivo del Código ▸▸ 7

3. Ámbito de aplicación ▸▸ 7

4. Principios básicos de comportamiento ▸▸ 8

5. Relación con y entre empleados ▸▸ 10

6. Compromisos con terceros y con el mercado ▸▸ 14

7. Compromisos hacia la comunidad ▸▸ 16

8. Responsabilidades de todos los empleados ▸▸ 17

9. Responsabilidades adicionales de aquellos que dirigen personas ▸▸ 19

Magtel

1. Introducción/

Magtel es un Grupo Empresarial andaluz de base tecnológica que aplica soluciones innovadoras en los sectores en los que opera: telecomunicaciones, energías, ferrocarriles, industrial, sistemas, aguas, renovables e I+D+i.

El Grupo Empresarial está presente a través de sus 13 delegaciones en Andalucía, Extremadura y Madrid, cuenta con 650 trabajadores y su cifra de negocio supera los 100 millones de euros. Se encuentra en la actualidad en plena expansión internacional, con objetivos centrados en EEUU, América Latina y Norte de África.

Desde su creación en 1990, Magtel apuesta por el desarrollo sostenible, la formación permanente de sus trabajadores y la constante innovación tecnológica, dese una gestión caracterizada por la responsabilidad social, la transparencia y el rigor.

La Sostenibilidad es un pilar sobre el que deben apoyarse nuestros modelos económicos e industriales con el objetivo de garantizar un mundo más limpio y confortable para las generaciones venideras, y la responsabilidad empresarial, el reto permanente para que este desarrollo sea equilibrado con las personas y el entorno.

Magtel realiza trabajos de diseño tecnológico, construcción e instalación industrial en tres grandes sectores clave en una sociedad avanzada: Medio Ambiente, Telecomunicaciones y Energía.

La Misión del Grupo Empresarial se centra en dotar las infraestructuras, de los sistemas tecnológicos más avanzados con el objetivo de contribuir a una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales y a una mayor calidad de vida para la sociedad de hoy y de mañana.

En este contexto, Magtel decide recoger y revisar permanentemente los valores corporativos que le han acompañado en sus más de veinte años de crecimiento. Este Código del Grupo Magtel pretende recoger los compromisos y responsabilidades éticas, en la gestión de las diferentes actividades empresariales, asumidos por todas las filiales del grupo, así como por los colaboradores de dichas empresas.

Magtel pretende compartir estos valores de responsabilidad y confianza, con todas las personas y entidades cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión del Grupo.

Serán parte implicada en este compromiso aquéllas personas y entidades que están vinculadas a las actividades de Magtel, en primer lugar los accionistas y después los trabajadores, colaboradores, los clientes, los proveedores y los socios. También son parte implicada aquéllos particulares o grupos, además de las organizaciones e instituciones que los representan, cuyos intereses se ven influidos por los efectos directos e indirectos de las actividades de Magtel.

La buena reputación es un recurso intangible esencial tanto para las relaciones externas como las internas de la empresa. En las relaciones externas, favorece el progreso de la empresa, la fidelidad de los clientes y de los profesionales del Grupo, la confianza de los proveedores y la fiabilidad frente a los acreedores. En las relaciones internas, contribuye a mejorar la comunicación interna, a adoptar decisiones sin conflictos, a organizar el trabajo sin controles burocráticos apelando al sentido ético y la responsabilidad de cada integrante de la sociedad.

Este Código Ético pretende establecer una conducta en las relaciones de Magtel con el resto de implicados que beneficie siempre a ambas partes, mediante el respeto al papel que debe seguir cada uno en esta relación.

Los principios y reglas con los que trabaja Magtel y en los que pretende que se basen las relaciones con el resto de implicados afectan directamente a los miembros del Consejo de Administración, al Comité de Gerencia del Grupo, así como a los Comités de cada una de las sociedades filiales del Grupo Empresarial.

Además, afecta también a las empresas afiliadas o participadas y a los principales proveedores y socios, que deberán adoptar una conducta conforme a los principios generales del presente Código Ético.

2. Objetivo del código/

El objetivo del presente Código Ético es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de las empresas integrantes de Magtel y de todos sus empleados y directivos.

3. Ámbito de aplicación/

Este Código vincula a las siguientes personas y entidades:

- A los miembros del Consejo de Administración de Magtel.
- A los miembros del Comité de Gerencia y el resto de los componentes de la Alta Dirección de Magtel.
- A todos los empleados que desempeñan su trabajo en cualquiera de las empresas integrantes de Magtel.
- A todas las empresas integrantes del Grupo cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de dichas empresas y de sus actividades.
- A todas las demás entidades y organizaciones ligadas con este Grupo o cualquiera de las empresas de su grupo por una relación de dominio o cuya gestión, por cualquier otro título, sea responsabilidad de Magtel.

4. Principios básicos de comportamiento/

El comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas referidas en el apartado anterior deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

4.1. Respeto a la legalidad

Las actividades empresariales y profesionales en Magtel se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

4.2. Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales de Magtel y sus empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.
Magtel promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

4.3. Respeto a los derechos humanos

Toda actuación de Magtel y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

5. Relación con y entre empleados/

La relación de Magtel con sus empleados y la de éstos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

5.1. El Trabajo infantil, Forzoso u Obligatorio

Magtel no admite el trabajo infantil, y no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. Magtel exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

Magtel no practicará ni apoyará el uso del trabajo forzoso u obligatorio, como se define en los Convenios de la OIT, ni exigirá a sus empleados el pago de "depósitos" o retener sus documentos de identidad al iniciar la relación laboral. Ni la empresa ni entidad alguna que nos proporcione mano de obra, deberá retener parte del salario, beneficios, pertenencias o documentos del personal, con el objeto de forzarlo a que siga trabajando para la empresa.

Nuestro personal tendrá derecho a salir del centro de trabajo después de completar su día laborable y es libre de terminar la relación laboral, en tanto lo notifique, con tiempo razonable.

Ni la empresa ni entidad alguna que trabaje para nosotros, practicará o apoyará el tráfico de seres humanos.

5.2. Seguridad y salud en el trabajo

Magtel proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

5.3. Trabajo en equipo, colaboración y dedicación

La Compañía considera que la colaboración, el trabajo en equipo y la búsqueda de sinergias son requisitos imprescindibles para lograr sus objetivos y para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y la diversidad de conocimientos, habilidades y experiencias que se integran en el Grupo.

Por eso, Magtel promueve, facilita e incentiva la colaboración y el trabajo en equipo de personas que forman parte de la compañía y entre las distintas unidades y áreas del Grupo.

Todos los empleados deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de quien lo precise sus conocimientos, habilidades y talento para contribuir de este modo a la consecución de los objetivos e intereses globales de la Compañía.

Los empleados de Magtel trabajan de forma eficiente, aprovechando al máximo el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición.

Para estimular la lealtad, la satisfacción y el orgullo de pertenencia, el Grupo se compromete a dedicar recursos y a desarrollar iniciativas y acciones que promuevan la cohesión cultural en la organización.

5.4. Trato Respetuoso e Interdicción de la Discriminación

Magtel asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador será tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

5.5. Interpretación y Cumplimiento

El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que Magtel y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y denuncias. Magtel tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

Para velar por el cumplimiento del presente Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se crea un Comité de Seguimiento, cuya composición será fijada por el Presidente del Consejo de Administración de la compañía.

5.6. Fomento del equilibrio personal y profesional

Magtel fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados y valora los beneficios que para el empleado y para la empresa, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

La empresa cumplirá con las leyes aplicables y las normas del sector sobre horas de trabajo y días festivos.

5.7. Remuneración

La empresa respetará el derecho del personal a un salario mínimo y garantizará que los salarios pagados por una semana de trabajo normal cumplan siempre, por lo menos, con las normas legales o del sector y sean suficientes para cubrir las necesidades básicas del personal y ofrecer alguna capacidad de gasto discrecional.

La empresa garantizará que no se realicen deducciones de los salarios por razones disciplinarias. Las excepciones serán aquellas que estipule la ley.

La empresa garantizará que la composición de salarios y beneficios del personal se detalle claramente y por escrito, de forma regular, a los trabajadores, en cada período de pago. La empresa garantizará, igualmente, que los salarios y beneficios sean otorgados cumpliendo rigurosamente con todas las leyes y que la remuneración se realice en cheque o en efectivo, y de manera conveniente para los trabajadores.

La empresa no utilizará arreglos contractuales sólo por trabajo, contratos a corto plazo consecutivos, y/o programas falsos de aprendizaje, para evitar cumplir sus obligaciones con los empleados referidas a la legislación laboral y de seguridad social.

5.8. Igualdad de oportunidades

Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. Magtel se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Asimismo, la empresa se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados. Los empleados de Magtel respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

5.9. Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados

Magtel se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, el Magtel tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste

a la legislación vigente.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

6. Compromiso con terceros y con el mercado/

Magtel y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios así como con sus accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

6.1. Competencia leal

Magtel proscribe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

6.2. Probidad en la gestión

Magtel proscribe los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas.

6.3. Calidad

Magtel se compromete con la calidad de sus servicios y productos. Magtel establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en servicios y en sus productos, y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. Magtel procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

6.4. Confidencialidad respecto de la información de terceros

Magtel garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que posea. Se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros salvo siempre las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, Magtel garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria. Nuestros empleados, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

6.5. Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo

Magtel asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, con inversores, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente. La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Magtel se enfocarán a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

6.6. Protección del patrimonio empresarial

Magtel y sus empleados buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de las empresas del grupo preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de Magtel que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

6.7. Conflictos de intereses

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses de los empleados de Magtel sean contrarios a los de la compañía, interfieran con los deberes que les competen o les lleven a actuar por motivaciones diferentes al cumplimiento recto de sus responsabilidades.

La relación entre Magtel y sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, Magtel respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales, siempre que la normativa interna no disponga lo contrario, que tales actividades sean legales y que no entren en concurrencia u originen posibles conflictos de interés con sus responsabilidades como empleados de Magtel.

Todo empleado de Magtel deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla, intervenir influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero cercano a ellos, tuvieran un interés personal.

6.8. Utilización de la información sobre el Magtel

La compañía exige de sus empleados que hagan un uso discreto y profesional de la información de la sociedad a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y se compromete a establecer sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.

7. Compromisos hacia la Comunidad/

7.1. Medio ambiente

Magtel asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello.

Magtel contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquéllos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y utilización de las mismas. Magtel se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.

7.2. Compromiso social

Magtel se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

8. Responsabilidades de todos los empleados/

Todas las personas de Magtel y de cualquiera de las otras sociedades sobre las que la compañía ejerce el control de gestión deben de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Entender y cumplir con las leyes, reglamentos y normas que apliquen a su puesto de trabajo.

- Cumplir con los principios y normas descritos en este Código.

- Solicitar consejo y pedir asesoramiento en caso de duda a su superior jerárquico o a quien la compañía asigne la responsabilidad de salvaguardar la difusión y el cumplimiento de este Código de Conducta.

- Participar en las actividades de formación ofrecidas por la compañía.

- Informar de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este Código.

- Colaborar, de buena fe, en el desarrollo de los controles y las auditorías internas que pudieran ser realizadas con el fin de ayudar a identificar y corregir deficiencias o debilidades en la compañía.

9. Responsabilidades adicionales de aquellos que dirigen personas/

Aquellas personas que supervisan y dirigen el trabajo de otros tienen una serie de responsabilidades adicionales:

- Liderar con el ejemplo. Su comportamiento debe ser un modelo de actuación con integridad.

- Asegurarse de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los requerimientos del Código y cuentan con los recursos necesarios para poder cumplirlos.

- Supervisar el cumplimiento de los principios de este Código por parte de las personas a las que supervisan y dirigen.

- Prestar atención a la conducta de terceros que representan a la compañía, para garantizar un comportamiento coherente con el del Grupo.

- Hacer cumplir este Código Ético.

- Prestar apoyo a los empleados que, de buena fe, les hagan llegar sus consultas e inquietudes.

- Prestar su colaboración para que aquellos que, de buena fe, transmiten sus dudas o inquietudes no sufran represalias.

Magtel

www.magtel.es